Por la observacion del contrato
y coadjuvando el derecho con la ciudad
salga a esta causa y la defienda en
justicia y ansi mismo escriva las de
mas cartas que esta acordado a los
cavalleros procuradores de corte
y todas las demas que parecieren
convenientes —

Yo el señor — Que por quanto el señor don Fran.co Guillen
de la Guila del consejo de su mag.d y su
alcalde de hijosdalgo en la real
Gran.a de granada a pedido que quiere
entrar en esta ayuntamiento para
tratar de los negocios a que a venido
del servicio de su mag.d la ciudad acordose
le de recado para que con tres sumas
y acuerda asimismo se siente a ella
todo derecho de la justicia por esta vez
y sin que se exemplar para adelante
porque se a de guardar lo acordado
en esta razon sin y no vareosa al
guna —

Entraron los señores don Fran.co Pacheco y don
Joan marin Regidores.

Yo el señor — Entro en este ayuntamiento el señor don
Francisco Guillen de la Guila del consejo de
su mag.d y su alcalde de hijosdalgo
en la real Gran.a de granada y dio
razon de lo que se contiene en las com
siones a que a venido a ella y lo que desea el me
jor servicio de su mag.d y al libro de esta ciudad
y sus vecinos y que aunque sus pretensiones